

**CONSECUENCIAS EMOCIONALES OCASIONADAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR HOMOFOBIA DEBIDO A
SU ORIENTACIÓN SEXUAL**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDÍCAS Y POLÍTICAS

ESCUELA DE DERECHO

CARRERA: DERECHO

**CONSECUENCIAS EMOCIONALES OCASIONADAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR HOMOFOBIA DEBIDO A
SU ORIENTACIÓN SEXUAL.**

Profesora Solange Moya, C.I: 10.285.417

Nombre, cédula del tutor académico

Profesora Yokasta Martínez C.I: 11.758.855

Nombre, cédula del primer jurado

Profesora Leidys Herrera C.I: 8.158.931

Nombre, cédula del segundo jurado

AUTORES:

Raiza Méndez C.I: 16.152.832

Lorena Martínez C.I: 22.649.787

San Diego, Marzo del 2020.

DEDICATORIA

Raiza Méndez

A mi Dios por darme las fuerzas para seguir adelante a pesar de las adversidades, iluminó mi camino y nunca soltó mi mano.

A mi madre Lila Cedeño y a mi padre Armando Méndez por darme la vida e inculcarme principios y valores, pero principalmente a mi madre por apoyarme con el cuidado de mis hijas en cada una de mis ausencias.

A mis dos tesoros Stephany y Valentina, quienes han sido mi motor de superación, todo es por ellas, para enseñarles que una mujer debe ser profesional y nunca depender de un hombre.

A mi pareja Deiwill Parra, por ser ese apoyo emocional y gran amigo, ofreciéndome ayuda sin esperar nada a cambio.

Lorena Martínez

Primeramente a mi Dios todo poderoso por guiarme y tener el control de todo y darme las fuerzas necesarias para seguir adelante en cada momento que lo necesite, siempre me dio sabiduría y fuerzas para superar cual reto que se me presentara y vencer todos los obstáculos.

A mi madre, Lorenza Pérez, por inculcarme los valores fundamentales, por apoyarme, orientarme y ser mi mayor ejemplo a seguir y por ser mi fuente de inspiración y motivación y por nunca dejarme decaer en los momentos más difíciles de mi vida. Y a mi padre Edwing Martínez por su apoyo durante la carrera.

A mi hermano Edwin Martínez, por estar siempre allí apoyándome y ser esa persona especial que siempre estuvo conmigo en sus momentos difíciles cuyas experiencias fueron las motivaciones de este trabajo de investigación.

A Nicky Binet, por enseñarme que se pueden otorgar las cosas desinteresadamente y sin esperar nada a cambio, gracias por ser parte de mi vida y mi carrera.

AGRADECIMIENTOS

Raiza Méndez

Primeramente agradezco a Dios todo poderoso, por ser mi padre y creador.

A mis hijas por ser mis amigas y confidentes.

A mis compañeras de clase, Miriam Díaz, Yineidys Barroso y en especial a Lorena Martínez por siempre apoyarme y soportarme.

A mis profesores, en especial a Leidys Herrera; Jesús Villarreal, Yocasta Martínez por siempre estar ahí ayudándonos a resolver cualquier situación.

Lorena Martínez

Primeramente agradezco a Dios todo poderoso, por ser mi padre y creador.

A mis padres por inculcarme los valores fundamentales, su amor y esfuerzo.

A mi hermano por ser mi confidente y amigo en mis 27 años de vida.

A mis compañeras de clase, Miriam Díaz, José Tancredi, Yineidys Barroso, Jeanmeglys Millán por ser mi familia universitaria y haberme acompañado durante estos 4 años llenos de altos y bajos pero con su apoyo todo fue posible.

Y en especial a mi amiga Raiza Méndez, que más que una compañera la considero una hermana por las contribuciones que hizo en mi vida durante la carrera, gracias amiga bella por todo. Te quiero mucho

INDICE

	Pág.
TÍTULO.....	i
CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN.....	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INDICE	v , vi , vii
RESUMEN	viii , ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
1.1 Planteamiento Del Problema	3
1.2 Formulación Del Problema	5
1.3 Objetivos de la Investigación.....	6
1.3.1 Objetivo General	6
1.3.2 Objetivos Específicos	6

1.4 Justificación y alcance de la investigación	6
--	----------

1.5 Limitación De La Investigación	7
---	----------

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes De La Investigación	8
---	----------

2.2 Bases Teóricas.....	10
--------------------------------	-----------

2.3 Bases Legales	14
--------------------------------	-----------

2.4 Definición de los Términos	17
---	-----------

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo De Investigación	19
--	-----------

3.2 Métodos y Técnicas de Investigación.....	20
---	-----------

3.3 Fases Metodológicas de la Investigación.....	20
---	-----------

CAPITULO IV

RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Resultados 23

4.2 Conclusiones 29

4.3 Recomendaciones..... 30

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....32

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDÍCAS Y POLÍTICAS

ESCUELA DE DERECHO

CARRERA: DERECHO

Tutor: Solange Moya

Autores:

Raiza Méndez C.I: 16152832

Lorena Martínez C.I: 22649787

**CONSECUENCIAS EMOCIONALES OCASIONADAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR HOMOFOBIA DEBIDO A
SU ORIENTACIÓN SEXUAL.**

RESUMEN INFORMATIVO

Cuando se habla de orientación sexual, se debe dejar claro que no hace referencia a una enfermedad, sino de una variante sexual que es objeto de rechazo o de falta de aceptación por parte de la sociedad, que se conoce actualmente como homofobia. El niño, niña y adolescente que descubre su orientación homosexual va a tener dificultades importantes en su vida, comenzando por la propia familia y luego tanto en la escuela como la sociedad, ya que estos

están orientados a la heterosexualidad. Existen varias conductas que muestran aquellos niños, niñas y adolescentes que son víctimas de discriminación por su orientación sexual, de las cuales se pueden mencionar, fracaso escolar, depresión, intento de suicidio, abandono de la casa en la adolescencia, abuso de sustancias psicotrópicas y estupefaciente y todo esto se debe a que la sociedad es muy homofóbica y tiene miedo a lo distinto, miedo a que se note, miedo hacia una atracción diferente de la heterosexualidad. Hay que trabajar fuertemente en reducir la homofobia institucionalizada en sus diversas formas, ya que esta puede ser la causa real de que las minorías sexuales LGB continúen en el anonimato (closet) sin tener la posibilidad del anhelado ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, que les conceda la posibilidad de ejercer libremente su sexualidad sin discriminación, con la posibilidad de la libre asociación, que los acerque al anhelo de bienestar y satisfacción. Asimismo, son útiles para orientar las políticas y acciones de colegios, grupos comunitarios e instituciones gubernamentales, de manera que todos los estudiantes tengan acceso a una educación libre de discriminación y violencia a causa de su orientación sexual o identidad de género.

INTRODUCCIÓN

La identidad sexual comprende la identidad de sexo, es decir, si es niño o niña. Es la percepción que cada individuo tenga sobre sí mismo, sobre su cuerpo y los rasgos físicos que presente; en cambio la orientación sexual se refiere a las conductas físicas y atracciones emocionales y eróticas que tenga el individuo hacia los demás.

Cuando se habla de orientación sexual, se debe dejar claro que no hace referencia a una enfermedad, sino de una variante sexual que es objeto de rechazo o de falta de aceptación por parte de la sociedad, que se conoce actualmente como homofobia. El niño, niña y adolescente que descubre su orientación homosexual va a tener dificultades importantes en su vida, comenzando por la propia familia y luego tanto en la escuela como la sociedad, ya que estos están orientados a la heterosexualidad.

La Organización Mundial de la Salud (2000), define el término “sexualidad” como una dimensión fundamental del hecho de ser un ser humano basada en el sexo, esto incluye al género, las identidades de sexo, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva, el amor, y la reproducción. La sexualidad cumple un papel muy destacado ya que desde el punto de vista emotivo y de la relación entre las personas va mucho más allá de la finalidad reproductiva y de las normas o sanciones que estipula la sociedad.

El término sexualidad proviene de la palabra sexo que, a su vez, tiene origen latino en *sexus* y, más allá, del latín *sectus*, que significaba «corte» o «sección». En el caso del término

«sexo» se utilizaba en el sentido de que tanto hombre como mujer eran porciones de una misma cosa, secciones de lo mismo, resaltando que cuyo término posiblemente también tendría orígenes religiosos cuando en el libro del Génesis Dios crea a la mujer a una sección (costilla) del hombre, o cuando el hombre la ve y la reconoce como Varona porque del hombre fue tomada.

Por otro lado cuando se habla del término orientación, está compuesta del verbo activo, transitivo, orientar y del sufijo ción que indica efecto, hecho o acción, y ésta hace referencia a la acción y resultado de orientar y orientarse, en encaminar a alguien hacia un sitio o lugar determinado o determinar la posición.

Existen varias conductas que muestran aquellos niños, niñas y adolescentes que son víctimas de discriminación por su orientación sexual, de las cuales se pueden mencionar, fracaso escolar, depresión, intento de suicidio, abandono de la casa en la adolescencia, abuso de sustancias psicotrópicas y estupefaciente y todo esto se debe a que la sociedad es muy homofóbica y tiene miedo a lo distinto, miedo a que se note, miedo hacia una atracción diferente de la heterosexualidad.

La respuesta de la sociedad a esta situación es que se trata de un crimen inmoral contra la naturaleza, sin embargo, es preciso señalar que el 95% de los incidentes de abuso sexual los cometen personas heterosexuales, por lo que no queda claro por qué señalan a estas personas de cometer un crimen por ser diferentes.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema.

La orientación sexual es a la atracción emocional, afectiva y sexual que siente una persona por otra, de un género diferente o igual al suyo o de más de un género, esto quiere decir, que cuando se habla de orientación sexual se refiere a las personas que nos atraen y con las que deseamos tener una relación de pareja independientemente de su género, dentro de los cuales los más comunes son, gay, lesbiana, heterosexual y bisexual. En este contexto se puede decir que la orientación sexual no es algo que las personas puedan elegir, así como no pueden elegir ni su estatura ni el color de sus ojos ya que no es una decisión voluntaria sino natural.

Muchos tienden a confundir la orientación sexual, relacionándola con la identidad de género, y no es así, ya que la primera tiene que ver con quiénes te atraen y con quiénes quieres tener una relación romántica, emocional y sexual, en cambio la identidad de género no se relaciona con quién te atrae, sino con quién eres, hombre, mujer, Inter género, entre otros. En este sentido esto significa que ser transgénero (sentir que tu sexo asignado es muy diferente del género con el que te identificas) no es lo mismo que ser gay, lesbiana o bisexual.

No se sabe con exactitud cómo surge la orientación sexual, según algunas investigaciones indican que ésta se da debido a factores biológicos que comienzan antes del nacimiento, pero independientemente de cómo haya surgido no se puede cambiar, esto no es una elección, de tal

manera que ni la terapia, los tratamientos y las persuasiones pueden cambiar nuestra orientación sexual. Ejemplo, darle a un niño juguetes de niñas para que se convierta en gay.

Se considera que las personas con estas orientaciones están presentes en todos los ámbitos de la vida, en todas las nacionalidades, todas las etnias y todos los grupos sociales y económicos, sin embargo el actuar de estas personas al no ajustarse a las acciones convencionales y tradicionales de los roles de género (hombre y mujer) trae como consecuencia que sean víctimas de discriminación y estigmatización debido a sus preferencias sexuales, es importante destacar que dichas discriminaciones no solo van dirigidas al hombre y mujer de edad adulta sino también se ven afectados los niños, niñas y adolescentes que tienen dicha preferencia, causándoles no solo un daño emocional irreparable sino también impidiéndole el pleno goce y disfrute de todos sus derechos al ser víctima de la homofobia, entendiéndose por esto un epicentro de crímenes de odio, discriminación y violencia extrema.

La ley orgánica para la protección de niños, niñas y adolescente (LOPNNA) nos establece en su Artículo 3, el principio de igualdad y no discriminación, las disposiciones de esta Ley se aplican por igual a todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna fundada en motivos de raza, color, sexo, edad, idioma, pensamiento, conciencia, religión, creencias, cultura, opinión política o de otra índole, posición económica, origen social, étnico o nacional, discapacidad, enfermedad, nacimiento o cualquier otra condición de los niños, niñas o adolescentes, de su padre, madre, representante o responsable, o de sus familiares. Donde nos deja claro que por ningún motivo de los mencionados se debe excluir a los niños, niñas y adolescentes al goce y disfrutes de sus derechos que le otorga esta ley. De igual manera la

Convención Sobre los Derechos del Niño en su Artículo 2, nº 2 nos establece, Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares. Y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Artículo 21 nº 1, nos establece No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos y libertades de toda persona. Todas estas disposiciones prohíben la discriminación, pero en la realidad no es llevado a cabo, ya que una cosa es lo que establece la ley y otra es como se práctica en la sociedad, motivo por el cual se realiza este trabajo de investigación.

En definitiva, la discriminación y violencia contra estos niños, niñas y adolescentes no solo ocurre en los hogares y en la escuelas, sino también en todo su entorno social, enfrentando el rechazo de sus familiares y de la sociedad los cuales reprueban su orientación sexual o identidad de género, ocasionando en ellos la deserción escolar y efectos negativos en su autoestima que conllevan a la depresión y posteriormente al suicidio.

1.2 Formulación del problema

De acuerdo a lo investigado se puede evidenciar que actualmente existe un alto nivel de discriminación por homofobia tanto en el hogar como en los colegios y en la sociedad y por tal motivo surge la siguiente interrogante.

¿Cuáles son las consecuencias emocionales ocasionadas a los niños, niñas y adolescentes víctimas de discriminación por homofobia debido a su orientación sexual?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Ü Señalar las consecuencias emocionales ocasionadas a los niños, niñas y adolescentes víctimas de discriminación por homofobia debido a su orientación sexual.

1.3.2 Objetivos específicos

Ü Indicar como se afecta el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes ante la discriminación por homofobia debido a su orientación sexual.

Ü Analizar el entorno social donde se encuentran inmersos los niños, niñas y adolescentes víctimas de la discriminación por homofobia debido a su orientación sexual.

Ü Mencionar cuales serían las posibles soluciones para disminuir la homofobia hacia los niños, niñas y adolescentes debido a su orientación sexual.

1.4 Justificación y alcance de la investigación

De acuerdo a la falta de conocimiento y aceptación que existe con respecto a este tema, es motivo para desarrollarlo y brindar un nuevo aporte documental que pueda servir como orientación para la sociedad en general, ya que es un tema que día a día se incrementa y por lo tanto genera un alto interés social.

Se justifica ya que en cada familia, colegio y comunidad existe la discriminación por

homofobia, pero desde nuestro punto de vista ésta es una situación que se puede corregir o mejorar, pero para ello es fundamental que exista diversidad de información con respecto al tema y que pueda ser impartida, buscando así el mejoramiento de la conducta del victimario y la estabilidad emocional de la víctima. De igual manera dicha investigación puede ser tomada en cuenta a la hora de que se le realice una nueva reforma a la ley de protección de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo así disposiciones mas específicas para la protección y garantía de los derechos de estos niños los cuales son víctimas de discriminación por homofobia por presentar una orientación sexual distinta e incluir sanciones para aquellos que violen dichos derechos.

1.5 Limitaciones de la investigación

Nuestro tema, consecuencias emocionales ocasionadas a los niños, niñas y adolescentes víctimas de discriminación por homofobia debido a su orientación sexual no presenta ningún tipo de limitación en cuanto a material para su desarrollo y se limita exclusivamente a brindar información y aportes para futuras investigaciones y orientación para aquellas personas que se encuentran inmersas en la homofobia, bien sea como víctimas o victimarios.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Desde los inicios de la humanidad, la sexualidad ha sido cuestionada y analizada asumiendo opiniones y actitudes sobre el comportamiento sexual o estilo sexual de los seres humanos, encontrando diversas reacciones o respuesta de aceptación o rechazo ante el comportamiento sexual de las personas por el simple hecho de no ajustarse al patrón de roles de cada género que establece la sociedad como correcto. A continuación, se van a mencionar los siguientes trabajos de investigación precedentes con relación al tema.

Bernuy, B. (2017). En su artículo de investigación titulada, **homofobia en los adolescentes de una institución educativa pública de Chimbote, Perú**. Esta investigación hace referencia a que el papel de la sexualidad ha generado estilos de comportamiento sexual en los adultos asumiendo diferentes tipos de relación como heterosexual, bisexual o la llamada homosexualidad. Estos comportamientos han tenido en la sociedad personas a favor y otros en rechazo de estas prácticas, denominados como “homofóbicos”. Y el diseño de esta investigación fue descriptivo-correlacional con una muestra de 406 estudiantes, varones y mujeres de 1° a 5° grado de nivel secundaria, cuyos resultados muestran que estos estudiantes mantienen actitudes negativas hacia los gay y las lesbianas y mas aun hacia los comportamientos y ocupaciones sexuales que estos muestran.

En la L.O.P.N.N.A, el derecho a la igualdad y no discriminación de los niños, niñas y adolescentes es uno de los principios más importantes que establece esta normativa, y como derechos también sirven como medio para la realización de los otros derechos, pero su violación se puede evidenciar a diario en diferentes formas y espacios que trascurren en la vida en sociedad, que no ponen en peligro la convivencia de estos niños, niñas y adolescentes sino también su desarrollo integral.

Mendos, L. (2014). En su obra titulada **Niñas, Niños Y Adolescentes LGBTI Como Sujetos De Derechos Frente Al Hostigamiento Escolar**. En American University International Law Review. Volumen 29. Señala que estudios han ratificado y confirmado que en América Latina son los niños, niñas y adolescentes LGBTI quienes aparentemente sufren más violencia. Esta última percibida en “discriminación” y “bromas pesadas”, lo que se potencia con la falta de respeto de las propias autoridades de los centros educativos. También hace referencia al bullying homofóbico señalando que su manifestación establece la violación de los derechos de muchos estudiantes y repercute negativamente en los aspectos biopsicosociales de los implicados, dejando muchas veces daños irreparables en estos. Considera que los principales afectados en esta problemática, son niños, niñas y adolescentes. Viéndose vulnerados, debido a este tipo de hostigamiento ciertos derechos humanos, como lo son: La integridad psicológica, la integridad física, la vida, la expresión de la propia orientación sexual, la igualdad y no discriminación y la educación.

Ruiz, S. (2009) En su obra titulada **Diversidad sexual en las aulas. Evitar el bullying o acoso homofóbico**. Sostiene que el bullying homofóbico tiene su origen en los valores de

“masculinidad” y “feminidad” que se dan por supuestos en nuestra sociedad, el acoso homofóbico es en realidad un ataque a aquellas personas que transgreden las normas no escritas de comportamiento para hombres y mujeres, para niños y niñas. También comenta que los insultos homófonos empiezan a usarse en educación primaria antes de que los niños sepan lo que significa “ser homosexual” esto sucede debido a que no son o actúan como supuestamente corresponde con su género.

Valverde, I. y Moriyón, C. (2017). En su trabajo de investigación titulada. **Bullying homofóbico: Diseño de un proyecto para la prevención y sensibilización**, y así optar al título de Educación Social de la Universidad de Valladolid. Dichos autores señalan, que el bullying homofóbico está muy arraigado en la sociedad, sobre todo en la educación formal. Se da entre niños, niñas y en su gran mayoría adolescentes, y es necesario incidir en la educación de los adolescentes respecto a la diversidad sexual, ya que como ha podido observar a través de diversos estudios e investigaciones, se siguen dando casos de rechazo hacia personas con una orientación sexual diferente a la establecida por el modelo (heterosexual), por lo tanto, es necesario educar a los adolescentes en el respeto hacia los demás, ya no sólo a nivel de diversidad sexual, sino a respetar a todas aquellas personas que se salgan de la “norma”, de lo preestablecido como “malo”, “extraño” o “inadecuado”.

2.2 Bases teóricas

Según Ucha, (2012) el término **Consecuencias** es un suceso o acontecimiento que deviene o que resulta de otro suceso, es el efecto de un evento, de una elección o de una circunstancia. Hay consecuencias positivas y negativas las cuales se convierten en tales

especialmente por las elecciones y acciones que se ejecutan. En opinión de Morales, (2013) **La discriminación**, se refiere al fenómeno sociológico en los seres humanos que atenta contra la igualdad y se produce cuando hay una actitud adversa hacia una característica particular, específica y diferente de una persona siendo ésta separada o maltratada, tanto física como mentalmente, impidiendo el ejercicio de sus derechos.

Causas que Originan la Discriminación

Se debe al temor y, por lo tanto, rechazo a las personas que son diferentes. Esto se debe a la falta de educación ignorando el hecho que existe una diversidad humana que debemos respetar.

Tipos de discriminación

En este sentido existen distintos tipos de discriminación, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- **Discriminación racial:** Por pertenecer a una raza no predominante o debido a prejuicios asociados a determinada etnia.
- **Discriminación de género o sexual:** Debido a desigualdades de género o violencia contra alguna orientación sexual.
- **Discriminación por edad:** Especialmente dirigidos a los niños y niñas que sufren maltratos por abusos de poder.
- **Discriminación por su nacionalidad u origen:** Dirigidos a migrantes o extranjeros de países que sufren por prejuicios de otros.
- **Discriminación religiosa:** Debido a su credo, prácticas o costumbres religiosas.
- **Discriminación política:** Censura por sus ideas políticas.

- **Discriminación por su situación o su posición social:** El trato desigual por condiciones de discapacidad o por clase social.

La Fundación Reflejos de Venezuela, (2009). Indica que el término **homofobia**, se refiere a la aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, aunque también se incluye a las demás personas que integran a la diversidad sexual, como es el caso de las personas bisexuales o transexuales.

Señala Alonso, (2009). **La orientación sexual**, es una atracción afectiva, romántica, sexual o emocional permanente hacia otros. Es importante distinguirla del sexo biológico, el rol social del sexo y la identidad sexual.

Categorías de orientación sexual e identidad sexual

- **Lesbianas:** Son aquellas mujeres que se sienten atraídas, ya sea sentimental, afectiva, romántica o sexualmente, por una persona de su mismo género.
- **Gays:** Son los hombres que se sienten atraídos por una persona de su mismo género.
- **Bisexuales:** Son aquellos que se sienten atraídos romántica, afectiva y/o sexualmente por otras personas, independientemente de su género. Un sentimiento que no tiene que suceder necesariamente al mismo tiempo ni con la misma intensidad.
- **Transexuales:** Son aquellas personas que se identifican con el género opuesto al que les fue asignado al nacer y se someten a una intervención quirúrgica para someterse a un

cambio de sexo.

- **Intersexuales:** Son las personas que nacen con discrepancias entre su género y sus genitales, de modo que poseen características genéticas y fenotípicas propias de varón y de mujer. Pueden nacer, por ejemplo, con un órgano eréctil a medio camino entre pene y clítoris, y ovarios o testículos, que pueden ser internos.
- **Queer:** Son aquellas personas que no quieren clasificarse bajo las etiquetas tradicionales correspondientes a su orientación o identidad sexual.
- **Pansexuales:** También se les conoce como Homnisexuales. Son las personas que se sienten atraídas sentimental, romántica o sexualmente hacia otras personas independientemente del género que tengan. Hay muchos que lo adscriben a la bisexualidad, aunque se entiende como una sexualidad más global, en la que estas personas no entienden de identidad de género ni de orientaciones sexuales.
- **Asexuales:** Son las personas que tienen nulo o bajo interés en la actividad sexual humana. Podría considerarse como una falta de orientación sexual, o una de ellas en un grado de atracción muy bajo.
- **Cuestionándose:** En muchas ocasiones, se utiliza el signo de interrogación al final de las siglas para visualizar a las personas que todavía están decidiendo a qué género u orientación sexual se adscriben.

Pineda, (2010) sostiene que **la discriminación por orientación sexual** afecta de manera profunda al autoestima de la persona, generando mucha inseguridad en las relaciones con los otros, llegando incluso a producir aislamiento social y si se produce de forma muy continuada puede llevarlos incluso al trauma.

De igual manera la discriminación puede afectar áreas vitales de la personas como son: La dificultad para conseguir empleo, abandono escolar, exclusión social, desembocando posteriormente todo esto en mayores consecuencias a nivel emocional con síntomas de ansiedad, tristeza, a mayor grado, depresión y sobre todo sentimientos de soledad. Como dijo **Fritz Perls** *“Sé quién eres y di lo que sientes, porque aquellos que se molestan no importan y los que importan no se molestarán”*.

2.3 Bases legales

Esta investigación tiene sustento legal, que a continuación serán señaladas:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999

Artículo 21. Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia:

1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.

Artículo 78. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República. El estado, las familias y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior en las decisiones y

acciones que les conciernan. El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa y creará un sistema rector nacional para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 79. Los jóvenes y las jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo. El estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta y en particular, para la capacitación y el acceso al primer empleo, de conformidad con la ley.

Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, Artículo 2. Numeral 2. Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Ley orgánica para la protección de los niños, niñas y adolescentes (LOPNNA)

Artículo 2. Definición de niño, niña y adolescente. Se entiende por niño o niña toda persona con menos de doce años de edad. Se entiende por adolescente toda persona con doce años o más y menos de dieciocho años de edad. Si existieren dudas acerca de si una persona es niño o adolescente, niña o adolescente, se le presumirá niño o niña, hasta prueba en contrario. Si existieren dudas acerca de si una persona es adolescente o mayor de dieciocho años, se le presumirá adolescente, hasta prueba en contrario.

Artículo 3. Principio de igualdad y no discriminación. Las disposiciones de esta Ley se aplican por igual a todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna fundada en

motivos de raza, color, sexo, edad, idioma, pensamiento, conciencia, religión, creencias, cultura, opinión política o de otra índole, posición económica, origen social, étnico o nacional, discapacidad, enfermedad, nacimiento o cualquier otra condición de los niños, niñas o adolescentes, de su padre, madre, representante o responsable, o de sus familiares.

Artículo 4-A. Obligaciones generales del Estado. El Estado, las familias y la sociedad son corresponsables en la defensa y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo que asegurarán con prioridad absoluta, su protección integral, para lo cual tomarán en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan.

Artículo 32. Derecho a la integridad personal. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho comprende la integridad física, síquica y moral.

Parágrafo Primero. Los niños, niñas y adolescentes no pueden ser sometidos a torturas, ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Parágrafo Segundo. El estado, las familias y la sociedad deben proteger a todos los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltrato, torturas, abusos o negligencias que afecten su integridad personal. El estado debe garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral a los niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido lesiones a su integridad personal.

Artículo 32-A. Derecho al buen trato. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al buen trato. Este derecho comprende una crianza y educación no violenta, basada en el

amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto recíproco y la solidaridad. El padre, la madre, representantes, responsables, tutores, tutoras, familiares, educadores y educadoras deberán emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de castigo físico o humillante. El estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar políticas, programas y medidas de protección dirigidas a la abolición de toda forma de castigo físico o humillante de los niños, niñas y adolescentes.

Se entiende por castigo físico el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituyan un hecho punible.

Se entiende por castigo humillante cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, realizado en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituyan un hecho punible.

2.4 Definición de los términos básicos

Adolescente: Persona joven que ha iniciado la pubertad pero que aún no se ha convertido en adulto.

Niño o Niña: Todo individuo de la especie humana que no ha alcanzado la adolescencia.

Víctima: Es la persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción u

omisión, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor.

Igualdad: Principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones.

Atracción: La atracción es aquel sentimiento acompañado por una serie de emociones que nos lleva a desear otra persona.

Diferente: Aquello o a quien se destaca por ser variado, desigual, distinto, peculiar.

Género: Es una palabra que se refiere al tipo, clase, estirpe o linaje al que pertenecen un conjunto de cosas o seres que tienen la misma naturaleza.

Derechos humanos: Son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición

Maltrato emocional: Se da en aquellas situaciones en las que los individuos significativos de quienes depende el sujeto lo descalifican, humillan, discriminan, someten su voluntad o lo subordinan en distintos aspectos de su existencia que inciden en su dignidad, autoestima e integridad psíquica y moral.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de investigación

La investigación desarrollada en este trabajo es de tipo documental, debido a que se va analizar y profundizar mediante la revisión de información un fenómeno social el cual ha traído una serie de consecuencias físicas y emocionales a los niños, niñas y adolescentes por presentar una orientación sexual distinta.

Según Baena (1985), La investigación documental es una técnica de investigación cualitativa que se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, grabaciones, filmaciones, periódicos, bibliografías entre otros... con el objetivo de estudiar un fenómeno a través del análisis, la crítica y la comparación de diversas fuentes de información.

La investigación documental tiene la particularidad de utilizar una una fuente primaria de insumos, más no es la única y exclusiva, el documento escrito en sus diferentes formas: documentos impresos, electrónicos y audiovisuales. Sin embargo, según Kaufman y Rodríguez (1993), los textos monográficos no necesariamente deben realizarse sobre la base de sólo consultas bibliográficas; se puede recurrir a otras fuentes como, por ejemplo, el testimonio de los protagonistas de los hechos, de testigos calificados, o de especialistas en el tema. Las fuentes impresas incluyen: libros enciclopedias, revistas, periódicos, diccionarios, monografías, tesis y

otros documentos. Las electrónicas, por su parte, son fuentes de mucha utilidad, entre estas se encuentran: correos electrónicos, CD Roms, base de datos, revistas y periódicos en línea y páginas Web. Finalmente, se encuentran los documentos audiovisuales, entre los cuales cabe mencionar: mapas, fotografías, ilustraciones, videos, programas de radio y de televisión, canciones, y otros tipos de grabaciones.

3.2 Métodos y técnicas de investigación

El proceso de investigación documental se dispone esencialmente de documentos, que son el resultado de otras investigaciones, de reflexiones de teóricos, lo cual representa la base teórica del área objeto de investigación, el conocimiento se construye a partir de su lectura, análisis, reflexión e interpretación de dichos documentos.

Partiendo que el tipo de investigación realizada en este estudio es de tipo documental, los métodos y técnicas llevadas a cabo fueron las siguientes: Se inició con la selección y delimitación del tema, posteriormente el acopio de información o de fuentes de información, seguidamente la organización y análisis de los datos y finalmente la redacción de la monografía o informe de la investigación.

3.3 Fases metodológicas de la investigación

Fase I: Indicar como se afecta el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes ante la discriminación por homofobia debido a su orientación sexual.

En esta fase se realizó un estudio exhaustivo sobre el tema para poder mostrar de manera precisa como se ve afectado el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes ante la

discriminación por homofobia debido a su orientación sexual, luego de analizar estas afectaciones fue preciso determinar cuál sería la forma más idónea de evitar o disminuir este acoso, y así lograr que estos niños, niñas y adolescentes puedan gozar a plenitud de su desarrollo integral.

Fase II: Analizar el entorno social donde se encuentran inmersos los niños, niñas y adolescentes víctimas de la discriminación por homofobia debido a su orientación sexual.

A medida del desarrollo de esta investigación se pudo evidenciar que el entorno social donde más se ve reflejado este fenómeno social es en los colegios, por tal motivo es importante hacer énfasis en la revisión de las normativas internas de cada instituto escolar, ya que los colegios deben ser un espacio libre de violencia donde se fomente la convivencia pacífica y la resolución no violenta de conflictos. Para ello, es necesario promover en las familias y en las escuelas, una serie de cambios culturales que favorezcan la integración, el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de todas las personas sin importar su orientación sexual.

Fase III: Mencionar cuales serían las posibles soluciones para disminuir la homofobia hacia los niños, niñas y adolescentes debido a su orientación sexual.

Evidentemente serán muchas las soluciones planteadas para disminuir o erradicar con la homofobia hacia los niños, niñas y adolescentes debido a su orientación sexual, pero es importante tener claro, que esto es un tema que llevará largo tiempo para solucionarlo y que finalmente va a depender de los cambios progresivos que la sociedad asuma y paralelamente a

ello del respaldo del estado en la inclusión de esas posibles soluciones en la normativa legal vigente.

CAPITULO IV

RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 RESULTADOS

Fase I: Indicar como se afecta el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes ante la discriminación por homofobia debido a su orientación sexual.

El desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes ante la discriminación por homofobia debido a su orientación sexual se ve afectado no solamente en su estado físico, sino también en el Psicológico y emocional. Además, son más propensos a presentar:

- Ü Depresión y ansiedad, aumento en los sentimientos de tristeza y soledad, cambios en los patrones de sueño y alimentación y pérdida de interés en actividades que antes disfrutaba. Estos problemas pueden persistir hasta la edad adulta. En los jóvenes LGBT este estado se puede ver acrecentado por la falta de apoyo, tanto de la familia de origen como de profesores , de conocidos e incluso en programas y series de televisión que no reflejan la realidad de una diversidad sexual y una identidad de género que no concuerde con lo establecido por una sociedad convencional heteropatriarcal.
- Ü Baja autoestima. Cuando una persona se mira al espejo y ve reflejado algo horrible, porque no se gusta. Dónde se dice por qué es distinto a los otros, dónde los estereotipos de género pesan como una gran losa y se identifican con comportamientos erróneos para exagerar o tapar su identidad sexual.
- Ü Perdida de interés por la escuela. El rendimiento baja de forma considerable porque sus

- Û pensamientos están en cómo evitar que hoy le digan o hagan algo y no en el desarrollo académico. Es muy probable que pierdan un año, que no asistan a la escuela o que la abandonen.
- Û Trastornos emocionales. Aparece cuando el joven o el niño pasa del reír a llorar sin ser congruente. Lo que hace, dice, siente y piensa no coinciden.
- Û Problemas psicosomáticos asociados a la salud física. Los efectos físicos producidos por trastornos de la mente o el estado de ánimo. Es decir, si se siente mal por dentro, se puede comenzar a sentir mal por fuera.
- Û Pensamientos suicidas. Las fantasías de dar por concluida la maravillosa experiencia de vivir a causa del daño o los problemas que sientes que hay en la vida. Es cuando ya no se ven opciones para solucionar tus problemas.
- Û Pensamientos vengativos de acción violenta. Un número muy pequeño de jóvenes intimidados podría tomar represalias con medidas extremadamente violentas. Todos conocemos los casos de jóvenes universitarios americanos atacando alumnos y profesores con armas de fuego. En doce de cada quince casos de tiroteos en las escuelas en las últimas décadas, los tiradores tenían un historial de ser intimidados por otros estudiantes.
- Û La relación entre el acoso y el suicidio. Los informes de prensa a menudo relacionan la intimidación con el suicidio. Aunque los niños que sufren bullying están en riesgo de suicidio, el acoso por sí solo no es la causa. Muchas otras situaciones contribuyen al riesgo de suicidio, incluyendo la depresión, problemas en casa, y la historia de trauma (físico o psicológico). Además, hay grupos específicos que tienen un mayor riesgo de suicidio, entre ellos, la juventud lesbiana, gay, bisexual y transgénero.

Fase II: Analizar el entorno social donde se encuentran inmersos los niños, niñas y adolescentes víctimas de la discriminación por homofobia debido a su orientación sexual.

El entorno social donde se encuentran inmersos los niños, niñas y adolescentes víctimas de la discriminación por homofobia debido a su orientación sexual se ha convertido en un foco de violencia cada día más repudiante. Tal es el caso de las escuela que por ser uno de los lugares donde más tiempo conviven niñas, niños y adolescentes, un espacio donde se replican con mayor frecuencia dichas violencias hacía quienes se les considera diferentes por orientación sexual, razones ideológicas, culturales, apariencia o género.

Una forma de violencia es la homofobia, que se caracteriza por el desprecio, rechazo, estigmatización o discriminación ante conductas y actitudes consideradas como homosexuales. Una persona homofóbica siente: enojo, odio, impotencia y/o angustia cuando observa en los hombres comportamientos considerados femeninos o en las mujeres, comportamientos masculinos.

Pero, ¿qué pasa cuando uno (a) o varios (as) estudiantes molestan y agreden de manera constante a otros (as) estudiantes por causa de la homofobia? Es cuando hablamos de “bullying homofóbico”.

El Bullying homofóbico afecta el bienestar y la salud de las y los estudiantes, hace del espacio escolar un entorno inseguro que afecta su desempeño académico e impulsa la deserción escolar ya que se manifiesta a través de conductas violentas de tipo verbal, psicológico o físico.

El respeto por las diferencias es un factor esencial para la prevención de la violencia y un derecho humano que la niñez y adolescencia debe ejercer en plenitud.

Fase III: Mencionar cuales serían las posibles soluciones para disminuir la homofobia hacia los niños, niñas y adolescentes debido a su orientación sexual.

Las posibles soluciones para disminuir la homofobia hacia los niños, niñas y adolescentes debido a su orientación sexual son las siguientes:

Disminuir la homofobia la casa

¿Por qué es tan importante que se eduque sobre este tema desde tan chicos? Porque, por un lado, los niños entre más pequeños reciben esta información por parte de sus familias, menos rasgos discriminatorios incorporados o aprendidos presentan. Y por otro lado, porque los niños y niñas LGBTTI muchas veces no disponen de la madurez suficiente para afrontar su orientación sexual o identidad de género, ni mucho menos una agresión, burla o discriminación por esto mismo. Y porque, solo conociendo y visibilizando a las personas con determinadas orientaciones sexuales e identidades de género minoritarias, y educando en el respeto y valor de la diversidad, se puede prevenir este tipo de violencia.

Es recomendable que desde los 6 años, más que prohibir determinados juegos y legitimar otros, hay que ofrecer un “abanico” con diferentes opciones para que las niñas y niños tengan más donde elegir. De igual manera fomentar que cada miembro de la familia se muestre en su entorno familiar tal y como es.

Disminuir la homofobia en el colegio

En cuanto a la educación en diversidad sexual en las aulas de clases, es recomendable transmitir una educación no sexista, que no reproduzca la desigualdad de género, que erradique la violencia sexual y que no margine a estudiantes LGBTTI; identificando los mitos sobre la sexualidad y compartiendo herramientas pedagógicas para trabajar a diario con el alumnado.

Disminuir la homofobia en la sociedad

También es importante que todos nos comprometamos a erradicar esta práctica tan dañina dentro de nuestra sociedad, porque lamentablemente la mayor cantidad de personas homofóbicas son mayores de edad, y la violencia por este tema se presencia en todos los sectores sociales: en los colegios, trabajos, familias, etc.

¿Cómo podemos combatirla?

- Dejar de usar palabras peyorativas como "maricón", "pato", "loca" o "afeminado", tanto para referirnos a personas homosexuales como para cualquier otra referencia.
- Dejar de dudar de la sexualidad de las personas por como se expresan. No todos los hombres con expresiones consideradas femeninas son gays, ni todas las mujeres con expresiones consideradas masculinas son lesbianas.
- Educarnos de manera autodidacta sobre las distintas orientaciones sexuales que existen; o acercándonos a las comunidades LGBTTI y conocer sus principales luchas.
- Ayudar a derribar los siguientes mitos sobre la homosexualidad y transexualidad:
 - Ü Son una elección.

- Ü Son enfermedades que pueden curarse.
 - Ü Sólo se da en personas adultas.
 - Ü Son producto de conflictos familiares, de ausencia de figura materna o paterna, de algún abuso sexual o de algún trauma.
 - Ü Sólo los gays son amanerados y las lesbianas amachadas.
 - Ü La transexualidad es sinónimo de comercio sexual.
 - Ü Son influenciables o contagiables.
 - Ü Están incapacitados para ejercer ciertos oficios o profesiones.
 - Ü Son más propensos a cometer delitos, en especial de tipo sexual.
 - Ü Los intentos por cambiar a los niños homosexuales o transexuales no provocan trastornos.
 - Ü El Sida sólo los afecta a ellos.
- Levantar la voz cuando veamos que se comete una injusticia, cuando veamos que alguien es discriminado ya sea en la escuela, lugar de trabajo, familia o en espacios públicos como la calle.
 - Dejar de tratar el tema LGBTTI como tabú entre los niños, y enseñarles que sea cual sea su orientación sexual o identidad de género, todas las personas deben ser respetadas.
 - Dejar de creer que la población homosexual es promiscua y entender que tus amigos y amigas homosexuales y bisexuales no te van a tratar de coquetear o conquistar por ser del género de su orientación.
 - Entender que tolerar no es lo mismo que soportar, sino convivir en equidad. Decir "no me importa lo que hagan tras la puerta, mientras no sea en público", es una

discriminación y es una actitud homofóbica.

4.2 CONCLUSIONES

En los últimos años, varias instituciones se han esforzado por cambiar este preocupante panorama como lo es la homofobia, y han adelantado estrategias que buscan prevenir y eliminar la discriminación de los cuales millones de estudiantes son víctimas. Sin embargo, con mucha frecuencia los jóvenes que son acosados por su sexualidad e identidad de género real o percibida, son a su vez discriminados o violentados por esta misma razón en el hogar; lo que los hace más vulnerables al ausentismo escolar, el abuso de sustancias y al suicidio.

Dantas señala, además, que la respuesta de las escuelas en los casos de intimidación por homofobia es particularmente importante porque “si un joven es acosado por su raza, religión, sexo, apariencia física o discapacidad, lo más seguro es que en su entorno familiar encuentre un ambiente que lo proteja y defienda”.

A pesar de que todos los niños, niñas y adolescentes sufren acoso o discriminación escolar, aquellos que pertenecen a la comunidad LGBT presentan índices de violencia más altos y sufren mayor discriminación por parte de las mismas instituciones educativas.

Hay que trabajar fuertemente en reducir la homofobia institucionalizada en sus diversas formas, ya que esta puede ser la causa real de que las minorías sexuales LGB continúen en el anonimato (closet) sin tener la posibilidad del anhelado ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, que les conceda la posibilidad de ejercer libremente su sexualidad sin discriminación, con la posibilidad de la libre asociación, que los acerque al anhelo

de bienestar y satisfacción. Asimismo, son útiles para orientar las políticas y acciones de colegios, grupos comunitarios e instituciones gubernamentales, de manera que todos los estudiantes tengan acceso a una educación libre de discriminación y violencia a causa de su orientación sexual o identidad de género.

Como consecuencia de esta homofobia, tanto frontal como latente, muchos adolescentes no se atreven a expresar su orientación homosexual. Aquellos que la hacen explícita, o a los que los demás consideran homosexuales, son víctimas de exclusión: desde aislamiento y soledad hasta amenazas y agresiones físicas.

4.3 RECOMENDACIONES

- Ü En el hogar es recomendable que a los niños desde temprana edad en vez de prohibirles determinados juegos y legitimar otros, ofrecerles un “abanico” con diferentes opciones para que las niñas y niños tengan más donde elegir.
- Ü Dejar de tratar el tema LGBTTI como tabú entre los niños, y enseñarles que sea cual sea su orientación sexual o identidad de género, todas las personas deben ser respetadas.
- Ü En los colegios es recomendable transmitir una educación no sexista en los que no se reproduzca la desigualdad de género, y así ayudar a erradicar la violencia sexual.
- Ü También se recomienda compartir herramientas pedagógicas para trabajar a diario con el alumnado homofóbico y así ellos puedan mejorar su nivel de aceptación con respecto a sus compañeros LGBTTI.
- Ü Asegurarse de que los manuales de convivencia y estatutos institucionales incluyan la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas de discriminación.

- Ü Capacitar a educadores y personal administrativo; crear alianzas gay-heterosexuales y abogar para que las escuelas tengan un plan de estudios incluyente.
- Ü Revisar las regulaciones internas instituciones en el sistema de educación pública y privada, con el fin de prohibir la discriminación motivada por la orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales o diversidad corporal.
- Ü Adoptar medidas para prevenir, investigar y sancionar efectivamente el acoso escolar y la violencia en el contexto educativo, ya sea cometido por otros estudiantes, profesores, directivos y demás personal de la institución.
- Ü Levantar la voz cuando veamos que se comete una injusticia, cuando veamos que alguien es discriminado ya sea en la escuela, lugar de trabajo, familia o en espacios públicos como la calle.
- Ü Creación de campañas que involucren a estudiantes y educadores en la promoción de la tolerancia y la valoración de la diversidad.
- Ü Y por último educarnos de manera autodidacta sobre las distintas orientaciones sexuales que existen; o acercándonos a las comunidades LGBTTI y conocer sus principales luchas.

Al poner en práctica lo anterior, estaremos evitando que más personas inocentes sean víctimas de violencia por el simple hecho de tener una sexualidad diferente y así se logrará una sociedad mucho más inclusiva, tolerante y respetuosa.

Referencias Bibliográficas

- Garay, J. (2000), “**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**”, Gaceta Oficial N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999.
- Gaceta Oficial N° 5.859 (2009), “**Ley Orgánica Para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes**”.
- **La Convención sobre los Derechos del Niño** (1989)
- **Como Surge la Orientación Sexual**, disponible en :
<https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/orientacion-sexual-y-genero/orientacion-sexual/como-surge-la-orientacion-sexual>
- **Discriminación y Vulneración de los Derechos, de los Jóvenes LGBT e Intersex**, disponible en:
<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=15941&LangID=S>
- **Bullying Homofóbico**, disponible en :
<https://www.felgtb.com/ciberbullying/materiales/Diseno%20de%20un%20proyecto%20para%20la%20prevencion%20y%20sensibilizacion.pdf>
- **La Intolerancia Hacia los Otros**, disponible en:
<https://www.psicologiamadrid.es/blog/articulos/psicologia-y-violencia/psicologia-de-la-discriminacion-la-intolerancia-hacia-los-otros>.